

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., enero veintiséis (26) de dos mil veintitrés

Radicación: Verbal 2018 0486
Demandante: FEVAL
Demandado: JUAN CARLOS ESENARRO

Al tenor del numeral 5 del artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación a las costas elaboradas por secretaría, obrante a folio 174 del expediente físico, por la suma de \$6.577.400,00.

NOTIFÍQUESE, (3)



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO